



SS 31261

Administrativo

AUTORIZA PAGO A LA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR POR LAS PUBLICACIONES EN EL DIARIO OFICIAL QUE SE INDICAN.

SANTIAGO, 30 SEP 2015

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1024

VISTO: Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en el artículo 3º, letra e), del DFL Nº 7.912 de 1927, del Ministerio del Interior; en la Ley Nº 20.502, que creó el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en los Decretos con Fuerza de Ley Nº 343 de 1953 y Nº 279 de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Ley Nº 557 de 1974, del Ministerio del Interior, que creó el Ministerio de Transportes; en el Decreto Supremo Nº 32, de 2008, que delegó facultades en el Subsecretario de Transportes; en el Decreto Supremo Nº 60, de 2011, que nombró a don Cristian Bowen Garfias como Subsecretario de Transportes, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la Ley Nº 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en la Resolución exenta Nº 6793 de 2013, que creó de la Subsecretaría del Interior, que creo el Departamento Diario Oficial; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre exención del trámite de toma de razón y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 48 de la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, dispone que deberán publicarse en el Diario Oficial, entre otros actos administrativos, aquéllos que contengan normas de general aplicación o que miren al interés general, aquéllos que interesen a un número indeterminado de personas y aquéllos respecto de los cuales la ley ordenare especialmente este trámite.

2. Que, por aplicación de la norma aludida en el considerando anterior, la Subsecretaría de Transportes debe publicar permanentemente mediante la inserción en el Diario Oficial de la República de Chile, diversos actos administrativos, para que éstos se tengan por auténticos y oficialmente notificados.

3. Que, mediante Resolución Exenta Nº 6793 de fecha 20 de agosto de 2013, se creó el Departamento Diario Oficial, dependiente de la División Jurídica de la Subsecretaría del Interior del Ministerio del Interior, el que es responsable de la prestación de los servicios de edición y publicación del Diario Oficial de la República de Chile, bajo el R.U.T. Nº 60.501.000-8, de la Subsecretaría del Interior.

4. Que a la fecha, la Subsecretaría de Transportes y el Directorio de Transportes de Santiago, adeuda a la Subsecretaría del Interior el pago de las siguientes facturas, correspondientes a los servicios que publicación que se indican:



- **Factura N° 8434** de 31/07/2015, por la suma de \$111.803.- (ciento once mil ochocientos tres pesos), I.V.A. incluido, por la publicación de la Resolución Exenta N° 393, de 22 de julio de 2015, de la Subsecretaría de Transportes, publicada el 31 de julio de 2015.
- **Factura N° 8435** de 31/07/2015, por la suma de \$73.371.- (setenta y tres mil trescientos setenta y un pesos), I.V.A. incluido, por la publicación de la Resolución Exenta N° 229, de fecha 26 de junio de 2015, de la Subsecretaría de Transportes, publicada el 31 de julio de 2015
- **Factura N° 8274** de 30/07/2015, por la suma de \$241.075.- (doscientos cuarenta y un mil setenta y cinco pesos), I.V.A. incluido, por la publicación de la Resolución Exenta N° 342, de 19 de junio de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Arica, publicada el 24 de julio de 2015.
- **Factura N° 8275** de 30/7/2015, por la suma de \$73.371.- (setenta y tres mil trescientos setenta y un pesos), I.V.A. incluido, por la publicación de la Resolución Exenta N° 223, de 22 de junio de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío, publicada el 24 de julio de 2015.
- **Factura N° 8276** de 30/07/2015, por la suma de \$125.778.- (ciento veinticinco mil setecientos setenta y ocho pesos), I.V.A. incluido, por la publicación de la Resolución Exenta N° 505 de 30 de junio 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de los Ríos, publicada el 24 de julio de 2015.
- **Factura N° 8299** de 30/07/2015, por la suma de \$115.297.- (ciento quince mil doscientos noventa y siete pesos), I.V.A. incluido, por la publicación del Extracto de la Resolución Exenta N° 2957, de 18 de junio de 2015, de la Subsecretaría de Transportes, publicada el 25 de julio de 2015.
- **Factura N° 8537** de 07/08/2015, por la suma de \$237.581.- (doscientos treinta y siete mil quinientos ochenta y un pesos), I.V.A. incluido, por la publicación del Extracto de la Resoluciones Exentas N° 2983, 2984 y 2985, todas de junio de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, publicada el 3 de agosto de 2015.
- **Factura N° 8535** de 07/08/2015, por la suma de \$111.803.- (ciento once mil ochocientos tres pesos), I.V.A. incluido, por la publicación del Extracto de la Resolución Exenta N° 2958, de 18 de junio de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, publicada el 3 de agosto de 2015.
- **Factura N° 8560** de 07/08/2015, por la suma de \$174.692.- (cientos setenta y cuatro mil seiscientos noventa y dos pesos), I.V.A. incluido, por la publicación del Decreto N° 72, de 27 de enero de 2015, de la Subsecretaría de Transportes, publicada el 4 de agosto de 2015.
- **Factura N° 8712** de 11/08/2015, por la suma de \$41.926.- (cuarenta y un mil novecientos veintiséis pesos), I.V.A. incluido, por la publicación del Extracto de la Resolución Exenta N° 409, de 27 de julio de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de O'Higgins, publicada el 5 de agosto de 2015.
- **Factura N° 8580** de 07/08/2015, por la suma de \$31.445.- (treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos), I.V.A. incluido, por la publicación del Extracto de la Resolución Exenta N° 692, de 15 de junio de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Antofagasta, publicada el 4 de agosto de 2015.
- **Factura N° 8726** de 11/08/2015, por la suma de \$20.963.- (veinte mil novecientos sesenta y tres pesos), I.V.A. incluido, por la publicación del Extracto de la Resolución Exenta N° 255, de 13 de julio de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío, publicada el 6 de agosto de 2015.
- **Factura N° 8725** de 11/08/2015, por la suma de \$34.938.- (treinta y cuatro mil novecientos treinta y ocho pesos), I.V.A. incluido, por la publicación del Extracto de la Resolución Exenta N° 254, de 13 de julio de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío, publicada el 6 de agosto de 2015.



- **Factura N° 8722** de 11/08/2015, por la suma de \$160.717.- (ciento sesenta mil setecientos diecisiete pesos), I.V.A. incluido, por la publicación de la Resolución Exenta N° 763, de 20 de julio de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, publicada el 6 de agosto de 2015.
- **Factura N° 8721** de 11/08/2015, por la suma de \$73.371.- (setenta y tres mil trescientos setenta y un pesos), I.V.A. incluido, por la publicación de la Resolución Exenta N° 258, de 15 de julio de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío, publicada el 6 de agosto de 2015.
- **Factura N° 8720** de 11/08/2015, por la suma de \$73.371.- (setenta y tres mil trescientos setenta y un pesos), I.V.A. incluido, por la publicación de la Resolución Exenta N° 233, de 2 de julio de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío, publicada el 6 de agosto de 2015.

5. Que las publicaciones individualizadas en el considerando anterior fueron requeridas mediante los memorandos N° 134, 129, 118, 116, 119, 120, 131, 128, 126, 143, 114, 134, 136, 138, 139 y 122 de la Oficina de Partes, refrendadas con los ID SIGFE: 116943, 116885, 116679, 116682, 116672, 116683, 116965, 116966, 116901, 117155, 116451, 117102, 117099, 117097, 117095 y 116980, todos del 2015, documentos que pasan a formar parte integrante de la presente Resolución Exenta.

6. Que existe disponibilidad presupuestaria para proceder al pago de las publicaciones efectuadas.

RESUELVO:

1°. AUTORÍCESE el pago a la SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR, R.U.T.: 60.501.000-8, la suma total de \$1.701.502.- (un millón setecientos un mil quinientos dos pesos), I.V.A. incluido, por concepto de las publicaciones efectuadas en el Diario Oficial, que se individualizan en la parte considerativa del presente acto administrativo

2°. DÉJESE CONSTANCIA que el monto de \$1.701.502.- (un millón setecientos un mil quinientos dos pesos), I.V.A. incluido, corresponde al pago de las facturas N°s. 8434, 8435, 8274, 8275, 8276, 8299, 8537, 8535, 8560, 8712, 8580, 8726, 8725, 8722, 8721 y 8720, el que debe imputarse al Programa 01- Subsecretaría de Transportes.

3°. IMPÚTESE la suma total de \$1.701.502.- (un millón setecientos un mil quinientos dos pesos) I.V.A. incluido, correspondiente al pago de las facturas N°s 8434, 8435, 8274, 8275, 8276, 8299, 8537, 8535, 8560, 8712, 8580, 8726, 8725, 8722, 8721 y 8720 de 2015, al Ítem 22-07-001, Programa 01, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Transportes.



4°. **PÁGUESE** a la **SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR, R.U.T.: 60.501.000-8**, la suma total de \$1.701.502.- (un millón setecientos un mil quinientos dos pesos) I.V.A. incluido, por los servicios de publicación especificados en las facturas, generadas por las publicaciones mencionadas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CRISTIAN BOWEN GARFIAS
SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES


DAS/DIR/INSA/IFF/IMV/GAU/XRC
DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Administrativo (con antecedentes)
- Oficina de Partes

SS 31261.

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 1.701.502
ID Slgfe	✓
Imputación	19.01.01.22.07.001
Presupuesto	\$ 128.753.410
Acumulado	\$ 46.994.037
Disponibilidad	\$ 21.459.373
Responsable	JC
Fecha	22-09-2015

